

## Suplemento de Notificaciones

### ESTADO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

*Anuncio de notificación de 22 de mayo de 2026 en procedimiento relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.*

**ID: N2600408507**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de

identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510700449578	---	45093338K	CEUTA	02/03/2026	8507CJR	200	RD 2822/98	010.1		
510043142334	---	45120504R	CEUTA	28/02/2026	7489GPW	500	RD 1428/03	003.1	06	
510700454082	---	X6571180B	CEUTA	07/04/2026	CE4707 G	800	RDL 8/2004	002.1		
510043227509	---	B85870012	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	18/02/2026	8799CGN	200	RD 2822/98	010.1		
510043226943	---	16865909D	ALGECIRAS	09/03/2026	4723FKD	1500	RDL 8/2004	002.1		
510450041660	---	45106157Y	CEUTA	26/03/2026	0827GRN	300	RD 1428/03	052.1	02	
510700448823	---	45122607B	CEUTA	23/02/2026	S 0268AK	200	RD 2822/98	010.1		
510700456923	---	45108818E	CEUTA	23/04/2026	1998CYX	800	RDL 8/2004	002.1		
510043196781	---	45112092F	CEUTA	17/01/2026	1822KSX		RDL 6/2015	076		(1)
510700454501	---	45092606W	CEUTA	09/04/2026	4737NLC	700	RDL 8/2004	002.1		
510700448677	---	45113611P	CEUTA	21/02/2026	7021CRP	200	RD 2822/98	010.1		
510043223840	---	Y2002198Q	EIVISSA	30/01/2026	2266GBT	200	RD 2822/98	010.1		
510700448914	---	45098894B	CEUTA	24/02/2026	2061CMZ	200	RD 2822/98	010.1		
510700448203	---	45096722R	CEUTA	18/02/2026	4932JBK	200	RD 2822/98	010.1		
510700454409	---	46158035W	CEUTA	08/04/2026	8167LBC	1250	RDL 8/2004	002.1		
510700451470	---	B51009165	CEUTA	16/03/2026	5472GXM	500	RD 2822/98	010.1		
510700449384	---	45120559X	CEUTA	27/02/2026	0018FZT	200	RD 2822/98	010.1		
510043223061	---	X8887383E	CARCAIXENT	18/02/2026	8607NHT	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700451147	---	B11960697	CEUTA	13/03/2026	4622KBT	200	RD 2822/98	010.1		
510700449177	---	45089149H	CEUTA	25/02/2026	CE4885 C	200	RD 2822/98	010.1		
510700455682	---	X7464226J	S COLOMA GRAMENET	15/04/2026	6611GKK	800	RDL 8/2004	002.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510700456080	---	45122163G	CEUTA	19/04/2026	8452CHH	800	RDL 8/2004	002.1		
510700453855	---	45104068X	CEUTA	07/04/2026	5807LBL	1250	RDL 8/2004	002.1		

Ceuta, 22 de mayo de 2026.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas